



INDERHUILA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2016
A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y/O ENTES DEPORTIVOS
MUNICIPALES LEGALMENTE CONSTITUIDOS

Página 1 de 9

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la presentación de proyectos de inversión por parte de los municipios y/o entes deportivos municipales o dependencia que haga sus veces de deporte, recreación y educación física, para acceder a recursos provenientes del IVA de la TELEFONÍA MÓVIL del sector deporte siguiendo los lineamientos normativos establecidos en los artículos 76, 76.7 y 78 de la Ley 715 de 2001, artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política, artículo 85 de Ley 1753 de 2011 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un Nuevo País"", Decreto 4934 de 2009.

2. ALCANCE

Aplica a todos los Municipios del departamento y/o Entes Deportivos Municipales legalmente constituidos, que cumplan con las directrices establecidas en la presente convocatoria, la cual inicia desde los lineamientos conceptuales establecidos en la presente convocatoria hasta la exposición de los procedimientos de legalización, supervisión y rendición de informes de los convenios a suscribirse.

3. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

La distribución de los recursos de telefonía móvil provenientes del IVA a cada uno de los municipios está determinada por lo estipulado en la Ley 715 de 2001 en concordancia con el Conpes 179 de 2015.

AÑO 2015	RES.852 ABR-08-2015		\$909.790.611,50
AÑO 2016	RES.957 JUN-07-2016		\$852.736.819,09
TOTAL RECURSOS TELEFONIA MOVIL			\$1.762.527.430,59
Municipio	Conpes 179	%	Distribución
NEIVA	\$698.996.796,00	19,19%	\$338.249.006,37
ACEVEDO	\$120.834.948,00	3,32%	\$58.472.801,78
AGRADO	\$66.046.244,00	1,81%	\$31.960.198,58
AIPE	\$75.666.814,00	2,08%	\$36.615.653,74
ALGECIRAS	\$73.017.722,00	2,00%	\$35.333.741,23
ALTAMIRA	\$43.712.008,00	1,20%	\$21.152.519,38
BARAYA	\$110.837.033,00	3,04%	\$53.634.746,96
CAMPOALEGRE	\$77.362.503,00	2,12%	\$37.436.208,46
COLOMBIA	\$65.670.378,00	1,80%	\$31.778.314,63



Handwritten signature and initials



INDERHUILA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2016
A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y/O ENTES DEPORTIVOS
MUNICIPALES LEGALMENTE CONSTITUIDOS

Página 2 de 9

ELÍAS	\$62.063.897,00	1,70%	\$30.033.115,48
GARZÓN	\$138.173.933,00	3,79%	\$66.863.247,17
GIGANTE	\$127.660.164,00	3,50%	\$61.775.567,32
GUADALUPE	\$69.994.493,00	1,92%	\$33.870.781,45
HOBO	\$44.836.685,00	1,23%	\$21.696.757,75
IQUIRA	\$59.497.410,00	1,63%	\$28.791.176,05
ISNOS	\$130.561.775,00	3,58%	\$63.179.675,38
LA ARGENTINA	\$72.500.934,00	1,99%	\$35.083.664,23
LA PLATA	\$142.675.800,00	3,92%	\$69.041.729,32
NÁTAGA	\$57.763.960,00	1,59%	\$27.952.348,55
OPORAPA	\$82.528.524,00	2,27%	\$39.936.078,96
PAICOL	\$61.053.422,00	1,68%	\$29.544.140,18
PALERMO	\$86.884.371,00	2,39%	\$42.043.901,10
PALESTINA	\$56.734.988,00	1,56%	\$27.454.422,43
PITAL	\$60.348.255,00	1,66%	\$29.202.905,37
PITALITO	\$212.357.379,00	5,83%	\$102.761.089,68
RIVERA	\$52.923.847,00	1,45%	\$25.610.187,00
SALADOBLANCO	\$80.235.791,00	2,20%	\$38.826.610,85
SAN AGUSTÍN	\$121.611.557,00	3,34%	\$58.848.607,82
SANTA MARÍA	\$69.947.164,00	1,92%	\$33.847.878,64
SUAZA	\$72.718.785,00	2,00%	\$35.189.083,71
TARQUI	\$49.259.224,00	1,35%	\$23.836.852,57
TESALIA	\$64.427.532,00	1,77%	\$31.176.893,52
TELLO	\$88.029.398,00	2,42%	\$42.597.986,97
TERUEL	\$44.081.875,00	1,21%	\$21.331.500,38
TIMANÁ	\$72.010.290,00	1,98%	\$34.846.238,47
VILLAVIEJA	\$63.468.897,00	1,74%	\$30.713.003,93
YAGUARÁ	\$65.795.362,00	1,81%	\$31.838.795,18
TOTAL	\$3.642.290.158,00	100%	\$1.762.527.430,59

efubh



A



INDERHUILA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA


CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2016
A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y/O ENTES DEPORTIVOS
MUNICIPALES LEGALMENTE CONSTITUIDOS

Página 3 de 9

4. CONVOCATORIA

El Instituto departamental de Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Departamento del Huila - INDERHUILA, atendiendo los lineamientos normativos y la Circular Externa 04 de septiembre 04 de 2015 emitida por COLDEPORTES, enuncia los siguientes lineamientos que se deben tener en cuenta para la distribución de la inversión de los recursos del IVA a la telefonía móvil:

1. Fomento y desarrollo de la recreación, la actividad física, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
2. Programas que fomenten la práctica deportiva extraescolar para contribuir al desarrollo integral de estas poblaciones, en el marco de la promoción y el ejercicio efectivo de sus derechos, así como a la formación de los hábitos deportivos que le faciliten condiciones socioculturales adecuadas a nivel de desarrollo, fortaleciendo la base deportiva nacional y potenciando una mejor formación en este aspecto y el desarrollo de una cultura física nacional.
3. En programas que tengan como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo, en los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo
4. Priorizar proyectos con enfoque diferencial que requieran inversión dirigida a poblaciones y grupos étnicos específicos con perspectiva de equidad de género. A través de este lineamiento se debe garantizar el derecho al deporte, la recreación, el deporte social comunitario y la actividad física especialmente en las áreas rurales.
5. Infraestructura deportiva y recreativa (escenarios deportivos y recreativos), para dar cumplimiento con las metas del cuatrienio en materia de infraestructura deportiva y recreativa del orden territorial, recursos asignados a los municipios para la construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de los parques recreativos de la jurisdicción. Con énfasis en la primera infancia.

Del total de estos recursos se deberán destinar mínimo un tres por ciento (3%) para el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación de deportistas con discapacidad. Para tal fin no necesariamente se requerirá la presentación de un proyecto específico por cada municipio, podrá hacer parte de los componentes de los proyectos presentados en la convocatoria. 





INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2016
A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y/O ENTES DEPORTIVOS
MUNICIPALES LEGALMENTE CONSTITUIDOS**

Página 4 de 9

5. CRONOGRAMA

La presente convocatoria se cumplirá conforme al siguiente cronograma:

FECHA	DETALLE
Septiembre 23 al 30 de 2016	Publicación de la convocatoria Lugar: www.inderhuila.gov.co – contratación/convocatoria pública
Octubre 3 al 7 de 2016 de lunes a jueves de 8:00 am a 11:30 am y de 2:00 a 5:30 pm y Viernes de 8:00 a 11:30 am y de 2:00 a 5:00 pm	Recepción de proyectos por parte del INDERHUILA. Lugar: Carrera 18 Calle 17 Unidad Deportiva segundo piso, Oficina de Proyectos del INDERHUILA.
Octubre 7 de 2016 hasta las 5:00 pm	Cierre de la presente convocatoria. Lugar: Carrera 18 Calle 17 Unidad Deportiva segundo piso, Oficina de Proyectos del INDERHUILA - www.inderhuila.gov.co
Octubre 10 al 12 de 2016	Evaluación de proyectos por parte del INDERHUILA. Lugar: Carrera 18 Calle 17 Unidad Deportiva segundo piso, Comité Evaluador del INDERHUILA
Octubre 12 al 18 de 2016	Concepto Favorable por parte de Coldeportes
Octubre 19 de 2016	Publicación lista de proyectos priorizados Lugar: www.inderhuila.gov.co
Octubre 19 al 21 de 2016	Suscripción de convenios Carrera 18 calle 17 segundo piso Oficina de Contratación del INDERHUILA
Octubre 24 al 26 de 2015	Legalización de convenios Carrera 18 calle 17 segundo piso Oficina de Contratación del INDERHUILA

6. PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

- A. Para los proyectos que apuntan con los lineamientos de los numerales 1, 2, 3 y 4 deben tener como mínimo la siguiente información:
- Carta de presentación debidamente firmada por el representante legal
 - Presentación
 - Un objetivo general
 - Mínimo tres objetivos específicos
 - Metas
 - Población beneficiada
 - Cronograma detallado de las actividades del proyecto, en el que se refleje claramente la ejecución.




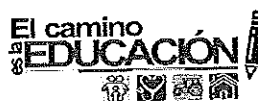


INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2016
A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y/O ENTES DEPORTIVOS
MUNICIPALES LEGALMENTE CONSTITUIDOS

Página 5 de 9

- Original del presupuesto detallado, debidamente firmado, con los soportes correspondientes de cada proyecto si fuere el caso; entiéndase por soportes, tres cotizaciones (que reúnan las condiciones estipuladas en el Código de Comercio Colombiano) de cada uno de los ítems comprendidos en el presupuesto.
 - Ficha técnica de cada ítem discriminando especificaciones técnicas, codificación UNSPSC y demás requerimientos exigidos en el respectivo anexo.
 - Entregar el proyecto debidamente diligenciado en medio físico y magnético en el lugar y fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- B.** Para los proyectos que apuntan con el lineamiento del numeral 5, debe tener como mínimo la siguiente información:
- Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el señor alcalde.
 - Certificado del registro en el banco de programas y proyectos del Municipio.
 - Certificado que el proyecto está enmarcado en el plan de desarrollo del Municipio.
 - Plano de localización con coordenadas geográfica del proyecto y ruta de llegada al sitio de obra.
 - Formulación del proyecto en la Metodología MGA.
 - Certificados de aporte de cofinanciación si aplica.
 - Cronograma de actividades y flujo de fondos
 - Estudios y diseños del proyecto que cumplan con el reglamento técnico del sector y estén firmados por un profesional competente en el área junto con la firma de un funcionario de la alcaldía.
 - Matrícula profesional de quien realizo los estudios y diseños.
 - Presupuesto ordenado por capítulo y/o componentes, detallando conceptos, unidades y cantidades. Presentar análisis precios unitarios. (anexar medio magnético)
 - Plano construcción de obras civiles y planos de detalles, impresos en escala adecuada y debidamente firmados.
 - Otros Soportes (certificado de propiedad de infraestructura, certificado ambiental, certificado de servicios públicos, certificados vigente de disponibilidad de energía, etc.)
 - Estudios topográficos
 - Análisis de suelos
 - Escritura pública que acredite la propiedad del predio
 - Certificado de Libertad y Tradición del predio 





INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

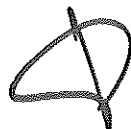
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2016
A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y/O ENTES DEPORTIVOS
MUNICIPALES LEGALMENTE CONSTITUIDOS

Página 6 de 9

6.1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CON LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

- Copia del acto administrativo que faculta al representante legal para suscribir contratos y convenios.
- Copia del acto administrativo que lo faculta para contratar, en caso de que lo haya delegado en otro funcionario de la entidad (si hay lugar).
- Fotocopia legible del acto administrativo de nombramiento o elección del Representante Legal, con quien se suscribirá el convenio.
- Fotocopia legible del Acta de Posesión, del Representante Legal, con quien se suscribirá el convenio.
- Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal, con quien se suscribirá el convenio.
- Fotocopia de la Libreta militar si es varón menor de 50 años.
- Fotocopia legible del RUT de la entidad con quien se suscribirá el convenio.
- Copia de la póliza de manejo sector oficial
- Fotocopia del Acto Administrativo mediante el cual se creó el ente deportivo municipal, o dependencia que haga sus veces.
- Certificado Antecedentes Judiciales del Representante Legal con quien se suscribirá el convenio.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) de la entidad y del Representante Legal con quien se suscribirá el convenio.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la entidad y del Representante Legal con quien se suscribirá el convenio.
- Acreditación del pago al sistema integral de salud y aportes patronales; o en su defecto paz y salvo y/o certificación expedida por el contador o revisor fiscal (anexar antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente)
- Cumplir a cabalidad todos y cada uno de los compromisos adquiridos con la firma del convenio.

Si el INDERHUILA considera necesario, podrá solicitar al ente municipal la documentación y/o información adicional que se requiera, en caso de que ésta no sea suministrada, se entenderá que el ente no está interesado y se dará por terminado el proceso de estudio del proyecto de inversión presentado. *ef*





INDERHUILA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2016
A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y/O ENTES DEPORTIVOS
MUNICIPALES LEGALMENTE CONSTITUIDOS

Página 7 de 9

7. RECEPCION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se entregarán en la Oficina de Proyectos del INDERHUILA, ubicada en el segundo piso del Instituto, en la Carrera 18 con calle 17, Unidad Deportiva – Neiva - Huila, dentro del término fijado en la presente convocatoria.

8. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento con el cronograma de la presente convocatoria, vencido el término para la recepción de los proyectos, el INDERHUILA levantará un acta de recepción y cierre que contendrá la relación de los proyectos presentados, la cual será publicada en la página web del Instituto www.inderhuila.gov.co en la fecha estipulada en el cronograma de la presente convocatoria.

9. CRITERIOS DE EVALUACION

El INDERHUILA de conformidad con la Ley 1289 de 2009, los criterios determinados en el Decreto Reglamentario 4934 de 2009, los lineamientos definidos por COLDEPORTES mediante Circular Externa 04 de 2015 y la distribución de los recursos, viabilizará técnica y financieramente, aquellos proyectos correctamente diligenciados cuya información sea coherente con las líneas programáticas de la presente convocatoria.

10. PROYECTOS VIABILIZADOS

El INDERHUILA publicará la lista de proyectos viabilizados, en la página web www.inderhuila.gov.co, en la fecha señalada en el cronograma de la presente convocatoria.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para la suscripción de los convenios de los proyectos viabilizados, los municipios y/o entes deportivos municipales, deben estar a PAZ y SALVO por concepto de liquidación de convenio(s) anteriores suscritos con el INDERHUILA para el acceso a recursos de telefonía móvil. *efubly*





INDERHUILA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2016
A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y/O ENTES DEPORTIVOS
MUNICIPALES LEGALMENTE CONSTITUIDOS


Página 8 de 9

12. SUPERVISION

El Instituto departamental de Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Departamento del Huila - INDERHUILA, designará un Supervisor para la ejecución de los convenios, cuya responsabilidad será la de realizar el seguimiento al desarrollo del proyecto y en especial a la correcta destinación de los recursos otorgados para tal fin. *efu*

Atentamente,


CARLOS RODRIGUEZ MORA
Director


Vo.Bo. PAOLA COLORADO MOY
Asesora Jurídica Externa

Proyectó: ELA/SPRM





INDERHUILA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2016
A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y/O ENTES DEPORTIVOS
MUNICIPALES LEGALMENTE CONSTITUIDOS

Página 9 de 9

ANEXO FICHA TÉCNICA

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
Bienes
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Equipo Deportivo Y Para La Recreación
CÓDIGO UNSPSC EL BIEN O SERVICIO
UNIDAD EN MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL
MATERIAL DIMENSIONES COLOR PESO DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES AL BIEN O SERVICIO
OBSERVACIONES:

Handwritten signature

